

ELECTROMAC SOCIEDAD ANÓNIMA

FABRICA DE MOTORES Y GENERADORES ELECTRICOS

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2024

Sres.
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Información requerida Título II art. 3 – Capítulo III – Sección I
de las normas de la C.N.V. (N.T.2013)

De nuestra consideración:

Por la presente, nos dirigimos a Uds a los efectos de cumplimentar lo estipulado en el art. 3° de la referencia. En tal sentido informamos lo siguiente:

ASIGNACIONES A LOS DIRECTORES

ESTADOS CONTABLES AL 30/09/2024:	\$
1. Afectadas al Estado de Resultados	1.400.000,00
2. Monto final propuesto a la Asamblea	1.400.000,00
Otras informaciones para determinar la Utilidad Computable	
3. Resultado del Ejercicio (neto de impuestos) - Ganancia	159.994.149,00
4. (+/-) Ajustes de Ejercicios Anteriores	--
5. (-) Pérdidas acumuladas al inicio del ejercicio	--
6. (-) Reserva Legal	--
Subtotal	159.994.149,00
7. (+) Asignaciones al directorio imputadas al Estado de Resultados	161.394.149,00
Total	
8. Ganancia computable	161.394.149,00
9. Proporción entre ganancia computable y retribución	0,87%
10. Proporción entre ganancia computable y dividendo	--

En virtud de que en el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2024 las remuneraciones al Directorio afectadas al Estado de Resultados no supera lo estipulado en el artículo 261 de la Ley N° 19.550, no se incluirá ninguna de las fórmulas establecidas en el Título II Capítulo III Sección I artículo 5° de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

Sin otro particular saludamos a Uds muy atentamente.

SERGIO TASSELLI
Presidente